



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. . . . 400 ptas
Centros oficiales. 350 *

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Gcío Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Lunes 9 de julio

Número 154

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 19/73

*Precios y márgenes comerciales en
la venta de azúcar*

Según dispone el Decreto 1424/1973 de la Presidencia del Gobierno, de 28 de junio (B. O. del Estado número 157, de 2 del mes en curso), y de conformidad con las normas complementarias dictadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para su desarrollo, los precios máximos y márgenes comerciales de almacenistas y detallistas que, igualmente como máximo y entre ambos escalones, se podrán aplicar en la comercialización de las distintas clases de azúcar, serán los siguientes:

Terciada, precio en fábrica, sin destino, 17,525 pesetas kg., márgenes comerciales, 0,775 pesetas kilo, precio al público, 18,30 pesetas kilo.

Blanquilla a granel: Precio fábrica sin destino, 17,675; márgenes comerciales, 0,825 pts. kg.; precio al público, 18,50 ptas. kg.

Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno y 2 kilos: precio en fábrica, 18,70; márgenes comerciales, 1,30; precio al público, 20 ptas. k.

Blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos: precio fábrica, 23,45; márgenes comerciales, 1,55; precio al público, 25 ptas. kilo.

Pilé: precio fábrica, 17,875; margen comercial, 0,825; precio al público, 18,70.

Granulada especial: precio fábrica, 17,875; margen comercial, 0,825; precio al público, 18,70.

Cortadillo a granel: precio fábrica, 20,45; margen comercial 1,05; precio al público, 21,50.

Cortadillo envasado en cajas de un kilo o inferiores: precio fábrica, 22,45; margen comercial, 1,85; precio al público, 24,30 ptas. kilo.

Cortadillo estuchado: precio fábrica, 23,35; margen comercial, 2,15; precio al público, 25,50 ptas. kilo.

Refinado a granel: precio en fábrica, 20,50; margen comercial 2,15; Glass: precio en fábrica, 22,50; margen comercial, 2,15 ptas kilo.

Los precios indicados son para peso neto, envase perdido, y en ellos están incluidos los impuestos y márgenes comerciales.

Por excepción, en las localidades donde no exista fábrica azucarrera o almacén de mayorista, el precio anteriormente indicado para el azúcar blanquilla a granel podrá recargarse, en concepto de gastos de transporte, con las cantidades señaladas para el grupo en que se encuentren incluidas dentro de la clasificación establecida por Circular 38/63 de esta Delegación Provincial, de 29 de octubre de 1963 (B. O. de la provincia números 257 261, 264 y 272, de 9, 14, 18 y 27 de noviembre de 1963).

Los citados precios y márgenes comerciales tienen efectividad a partir del día 2 del corriente, fecha de publicación del aludido Decreto en el «Boletín Oficial» del Estado.

Burgos, 3 de julio de 1973.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

CIRCULAR NÚMERO 20/73
*Márgenes comerciales en la venta
de carnes frescas*

Publicado en el «Boletín Oficial» del Estado número 148, de 21 de junio último, el Convenio suscrito entre la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y

el Sindicato Nacional de Ganadería para la fijación del margen comercial máximo aplicable por los detallistas carniceros en la venta de carne fresca al público, se considera oportuno recordar la vigencia del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial Delegada de Precios, en base a las facultades que le confiere el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 3.084/72, de 2-11-72, en virtud del cual se cifra en el uno por ciento del precio de la canal el porcentaje máximo reconocido en concepto de gastos hasta establecimiento detallista.

En cuanto al beneficio comercial, se mantiene el señalado en el referido Convenio, cifrado en el quince por ciento, calculado sobre el precio de coste de la canal a que se refiera.

Burgos, 4 de julio de 1973.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola,
Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado por la sala de lo Civil la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y tres.

La sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación, los presentes autos de juicio

ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, y seguido entre partes, de la una, como demandante-apelado, don Jesús Hurtado Simón, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Miranda de Ebro, que no compareció en esta instancia, por lo que en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y de la otra, como demandada-apelante, la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid (Chasyr), representada en esta instancia por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendida por el Letrado don David Ruiz Ruiz, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha doce de enero de mil novecientos setenta y tres, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Parte dispositiva. Fallamos: Estimando en parte el presente recurso formulado por la representación de la parte ejecutada-apelante, y revocando parcialmente la sentencia que dictó el señor Juez de Miranda de Ebro, el día doce de enero del corriente año en los autos de que este rollo dimana, que debemos mandar y mandamos seguir adelante la ejecución despachada solamente por la cantidad de treinta mil pesetas de principal, con sus intereses y las costas del juicio: Devuélvanse los autos al Juzgado de que proceden, con certificación de la presente y carta orden para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley, para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta, Manuel Aller, Benito Corvo, José Donato Andrés. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Fernando Martín Ambiel.

3.920.—416,00

Burgos

Cédula de requerimiento y traslado

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Castilla, S. A., de Salamanca, contra la Entidad Mercantil Casimiro López y Cia, S. L., de Rivabellosa, y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se requiere por medio de la presente, a la Entidad Mercantil Casimiro López y Cia. S. L., y demandados, doña Alicia Izar de la Fuente, viuda de don Casimiro López, y don José Luis López Izar, vecinos que fueron de Miranda de Ebro, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en dichos autos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y se les notifica, igualmente, por medio de la presente, que por la parte actora, para el avalúo de dichos bienes, se ha designado perito a don José Barrio Hernández, mayor de edad, casado, Aparejador, de Burgos, Plaza de la Cruzada, número 2, al objeto de que dentro del término de segundo día nombren otro perito por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les tendrá por conforme con el designado de contrario.

Para que conste, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de requerimiento y notificación y requerimiento a referidos demandados, a los efectos acordados, expido la presente que firmo en Burgos, a 30 de junio de 1973.—El Secretario (ilegible). 3.914.—285,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por

las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Victor Raymond Jones, con domicilio en Ash Lea, Hollin Busk Lane, Deepcar, ciudad de Sheffield (30), para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm 333/73.

Manuel Sousa, con domicilio en Bairro da Granja Fafe, (Portugal), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser requerido para que preste fianza en la cantidad de 62.000 pesetas, como responsable civil subsidiario, en diligencias previas número 228 de 1973.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero

Rolf Sommer y su esposa Gertrud-Maria Sommer, súbditos alemanes, cuyo domicilio en España se desconoce, para que comparezcan en este Juzgado de Instrucción, con el fin de recibirles declaración, diligencias previas número 144 de 1973, sobre hurto.

Juzgado de Primera Instancia de Briviesca

Joseph Marcel Francoise Papin, con domicilio en Rue 67 Pierre Curie, Boite 542 Villa de Bagnolet, Departamento de Saine Saint Denis, para que comparezca en este Juzgado en término de cinco (5) días, para recibirle declaración, en diligencias previas número 103 de 1973.

Juzgado de Primera Instancia de Lerma

Yassine Mohamed Ben Beuchaid, para que comparezca ante este Juzgado o cualquier otro de España, con el fin de recibirle declaración, y ser reconocido por el médico forense, diligencias previas número 119 de 1973.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Francisco José Herraiz Marañón, del que se desconocen sus demás circunstancias personales, habiendo sido su último domicilio conocido en la calle Cristóbal Mello, número 7, 7.º D, de la capital de Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho responsable civil para que el próximo día 12 de julio y hora de la

12, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 367 de 1973.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Dietrich Braum, de 46 años, domiciliado en Moers (Alemania), y actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recirle declaración y que exhiba el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y ponga a disposición del Juzgado su coche Opel MOA-938, al objeto de ser examinado por un perito que dictamine sobre el valor de los daños ocasionados en el mismo, juicio de faltas número 601 de 1973.

Anuncios Oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de los canales de Aranda, Cura y Guma

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1972, a los usuarios de las aguas de los canales de Aranda, Cura y Guma.

La cobranza, en periodo voluntario, dará comienzo el día 19 de los corrientes, en los locales de los Ayuntamientos y en los días que a continuación se detallan:

Hoyales de Roa: día 19 de julio, a las 10,30 de la mañana.

Berlangas de Roa: día 19 de julio, a las 10,30 de la mañana.

Castrillo de la Vega: día 19 de julio, a las 4,30 de la tarde.

Vadocondes: día 20 de julio, a las 10 de la mañana.

Fresnillo de las Dueñas: día 20 de julio, a las 4,30 de la tarde.

Villalba de Duero: día 21 de julio, a las 10 de la mañana.

La recaudación correspondiente al término municipal de Aranda de Duero, dará comienzo el día 23 de julio, continuando el día 24, en las oficinas que el canal de Aranda tiene establecidas en la carretera de Madrid, número 5.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 4 de julio de 1973.—
El Ingeniero Director (ilegible).

Ayuntamiento de Barrios de Colina

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días, las siguientes cuentas municipales:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario de 1972.

Cuenta de administración del patrimonio municipal.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Barrios de Colina, 15 de junio de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Orbaneja Riopico y Cardeñuela Riopico.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arandilla

Subasta del coto privado de caza, del término municipal de Arandilla

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento del citado coto privado de caza, se hace público:

Objeto del arrendamiento: El aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en el coto privado de caza del término municipal de Arandilla.

Duración del arriendo: Seis años coincidentes con seis temporadas de caza, terminándose con la temporada 1978-79.

Tipo de licitación: 45.000 pesetas anuales.

Garantías: La provisional, por

importe del tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva el seis por cenito.

Proposiciones: Se presentarán conforme al modelo oficial, que se inserta, antes de las diecinueve horas del día 28 de julio, en la Secretaría municipal.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento el día 28 de julio de 1973, a las veinte horas.

Modelo de Proposición

D., de ... años de edad, estado, vecino de, calle, núm. ..., enterado del pliego de condiciones económico administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente de subasta instruido por el Ayuntamiento de Arandilla, para la adjudicación de la caza existente en el terreno de su jurisdicción, se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de ptas. anuales.

Se adjunta el resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.—Lugar, fecha y firma.

Arandilla, 26 de junio de 1973.—
El Alcalde, E. Carazo.

3.915.—262,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Subasta del coto privado de caza «Valdeduero», de este término municipal

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento del citado coto privado de caza, se hace público:

Objeto del arrendamiento: El aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en el coto privado de caza de Valdeduero, de este término municipal.

Duración del arriendo: Seis años coincidentes con seis temporadas de caza, terminándose con la temporada 1978-79.

Tipo de licitación: 80.000 pesetas anuales.

Garantías: La provisional, por importe del tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva, el seis por ciento.

Proposiciones: Se presentarán conforme al modelo oficial que se

inserta, antes de las doce horas del día 28 de julio, en la Secretaría municipal.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, el día 28 de julio de 1973, a las trece horas.

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, estado, vecino de, calle, núm. ..., enterado del pliego de condiciones económico administrativas así como los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, instruido por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, para la adjudicación de la caza existente en el terreno de su jurisdicción, se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas anuales.

Se adjunta el resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.—Lugar, fecha y firma.

Peñaranda de Duero, 30 de junio de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

3.916.—264,00

Ayuntamiento de Cornudilla

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento en arriendo de la Escuela Unitaria de niñas, para destinarla a Salón Teleclub y establecimiento público de bebidas, y la casa vivienda que fue de la Sra. Maestra, para arrendarla en pública subasta, se pone de manifiesto durante ocho días hábiles para que puedan oponerse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

También se indica que la subasta tanto de los arriendos a los que se ha hecho mención (Escuela Unitaria de niñas y vivienda que se destinó a la Sra. Maestra), como de las fincas pertenecientes a la masa común de desconocidos, tendrá lugar a las 12 y 13 horas respectivamente del día 25 de julio, festividad de Santiago Apóstol, en las oficinas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Cornudilla, 2 de julio de 1973.—El Alcalde - Presidente, Santiago Fernández Angulo. 3.917.—162,00

Juntas administrativas de Prádanos y Hoyos del Tozo (Burgos)

Subasta de acotado privado de caza

Estas Juntas, con la plena autorización de todos los propietarios de tierras y cultivadores en general, han acordado celebrar subasta pública en arriendo de toda la jurisdicción propia de las Juntas y de propietarios, con una superficie total de 900 hectáreas de terreno para poder cazar, integrante toda ella en un solo acotado privado de caza.

Objeto: Adjudicación mediante subasta pública de este coto privado de caza para su aprovechamiento cinegético.

Plazo: Diez campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1973-1974.

Tipo de licitación: veinticinco mil pesetas anuales.

La subasta, en atención a ser de urgencia, se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, por conveniencias de las Juntas, al décimo día hábil a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

El pliego de condiciones que ha de regir para la subasta está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, donde podrán informarse todos los interesados.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo a las trece horas de su día.

Hoyos y Prádanos del Tozo, a 5 de julio de 1973.—Los Presidentes, Eutimio Millán y Feliciano Alonso.

3.929.—220,00

Junta administrativa de San Mamés de Abar (Burgos)

Subasta de acotado privado de caza

Esta Junta, con la plena autorización de todos los propietarios de tierras y cultivadores en general, ha acordado celebrar subasta pública en arriendo de toda la jurisdicción propia de la Junta y de propietarios, con una superficie de 1.139 hectáreas de terreno para poder cazar.

Objeto: Adjudicación mediante

subasta pública de este coto privado de caza, para su aprovechamiento cinegético.

Plazo: Diez campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1973-1974.

Tipo de licitación: sesenta mil pesetas anuales.

La subasta, en atención a ser de urgencia, se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, por conveniencia de la Junta, al décimo día hábil a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

El pliego de condiciones que ha de regir para la subasta, está de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, donde podrán informarse todos los interesados.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo a las doce horas de su día.

San Mamés de Abar, a 5 de julio de 1973.—El Presidente, Leonardo Manjón. 3.930.—220,00

Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Fuenteodra, Villamartin de Villadiego y Rebolledo Traspeña (Burgos)

Por el presente se amplía el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146 de fecha 28 de junio del presente año en el apartado que se dejó de insertar, epigrafiado:

«Proposiciones: Se presentarán conforme al modelo, que al final se inserta, y en horas hábiles de oficina (antes de las 14 horas) hasta un día antes del de la celebración de la subasta, la que tendrá lugar en el salón de actos de la Junta Vecinal, a las nueve horas de la mañana del décimo día hábil a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a seis de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Presidente, Francisco Ramos Boada. 3.931.—150,00